



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

10682

Relación de vehículos autorizados a acceder al interior de la zona restringida al tráfico
Exp.PS005-2025-000403

Mediante el decreto de Alcaldía n.º 2025/DA/3593 en fecha 03/09/2025, se autorizan, de manera automática y sin necesidad de documentación acreditativa, a acceder en el interior de la zona restringida al tráfico los vehículos que se relacionan a continuación:

Vehículo	Matrícula
DACIA JOGGER	1639MML
FIAT PANDA	7356KTK
TOYOTA COROLA	7305LJS
SEAT IBIZA	5621NCD
SSANGYONG KORANDO E-MOTION	7599MSP
CITROEN MY AMI BUGGY	C6863BWW
FIAT PANDA	1423GBV
AUDI Q2	4539LDD

Y se denegó el permiso municipal para acceder en la zona restringida al tráfico rodado los vehículos que se relacionan a continuación, por los motivos siguientes:

Vehículo	Matrícula	Motivo
FIAT PANDA	5003CXK	1
KIA CARNIVAL	0575FXW	3
-	MNXF268	9
OPEL CORSA	9239FTT	8
PIAGGIO VESPA 125 PRIMVERA 3T	H1534BBH	1

1. No reside, no tiene garaje o no tiene establecimiento en la zona de influencia de calles de las cámaras.
2. Se incluye en el grupo de vehículos de carga y descarga de mercancías, permitidos durante el horario establecido por la ordenanza de carga/descarga y con atención a la limitación de peso y dimensiones de la zona. No necesita autorización expresa.
3. No es titular del vehículo.
4. Las personas que necesitan asistencia no se encuentran empadronadas en la zona restringida.
5. Se incluye en el grupo de taxis, que tienen acceso cuando estén de servicio. Para los taxis del resto de la isla: solo para recoger o dejar la clientela en la zona. No necesita autorización expresa.
6. Se incluye en el grupo de servicios esenciales para la comunidad: servicios públicos, telecomunicaciones, electricidad, gas, correos y telégrafos, funerarios y aquellos otros de reconocida necesidad para la colectividad de la zona restringida. No necesita autorización expresa.
7. No es titular del establecimiento o no tiene otorgada licencia de venta ambulante.
8. Se ha solicitado la baja/cambio de matrícula.
9. No presenta documentación acreditativa para verificar si cumple los requisitos.
10. Matrícula incorrecta.
11. Licencia de obras finalizada.



12. Se incluye en el grupo de vehículos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, servicios de extinción de incendios, Protección Civil y asistencia sanitaria. No necesita autorización exprés.

Maó, en la fecha de la firma electrónica: 10 de septiembre 2025

La teniente de alcaldía de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana

Elena Costa Coll

